

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA

Convoca a nuevo proceso de elección de Alcalde y
 Concejales en la comuna de Sierra Gorda.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

DECRETO N° 355

SANTIAGO, 05 DE MAYO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
13 MAYO 2009 RECEPCION	
DEPART. JURIDICA	FBDA
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior, de 2001, y,

CONSIDERANDO

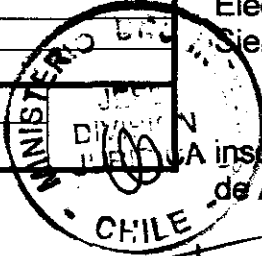
Que, con fecha 26 de octubre de 2008 se realizó en todo el territorio nacional la elección conjunta de Alcaldes y Concejales;

Que, por sentencia de 7 de noviembre de 2008, el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta declaró nulo todo el acto eleccionario llevado a cabo el día 26 de octubre de 2008; y el Tribunal Calificador de Elecciones, mediante sentencia de 24 de noviembre de 2008 confirmó dicho fallo;

Que, como consecuencia de la referida declaración de nulidad, el Tribunal Electoral de Antofagasta ordenó la realización de un nuevo acto eleccionario para alcalde y concejales en la comuna de Sierra Gorda, entre los mismos candidatos, en la forma y oportunidad que por la autoridad competente se determine, y sobre la base de inscripciones ajustadas a Derecho.

Que, por sentencia de fecha 25 de marzo de 2009, la Corte de Apelaciones de Antofagasta ordenó al Servicio Electoral Regional la exclusión de determinadas personas del Registro Electoral correspondiente a la Junta Inscriptora de la comuna de Sierra Gorda;

Que, el Director del Servicio Electoral canceló las inscripciones electorales de las personas indicadas por la Corte de Apelaciones de Antofagasta;



TOMADO RAZON
 13 MAYO 2009
 Contralor General
 de la República

- WDMBS/gsc.
 Distribución:
- Servicio Electoral
 - Estado Mayor de la Defensa
 - Tribunal Electoral de Antofagasta
 - Intendencia de Antofagasta
 - Mun. Sierra Gorda
 - Div. Juridica
 - Archivo
 - DIARIO OFICIAL.

Que, el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta mediante Oficio N° 147/2008 ofició a la Presidencia de la República con el objeto que convoque a nuevas elecciones para alcalde y concejales en la comuna de Sierra Gorda.;

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Convócase a una nueva elección de alcalde y concejales en la comuna de Sierra Gorda para el día 14 de junio de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: En la nueva elección participarán los mismos candidatos inscritos para la elección del 26 de octubre de 2008, los que conservarán en la cédula respectiva el orden y número que tuvieron en dicha elección.

ANÓTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE



**MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


**EDMONDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atto. a Ud.*


**PATRICIO ROSENDE LYNCH
Ministerio del Interior**